SANTA FE, 10 de junio de 2021.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la minuta de Comunicación **Nº 42973 CD y 43120 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

> "La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la reglamentación de la Ley 14009 "Emergencia Provincial del Sector turístico y Otros" y evalúe la posibilidad de realizar las gestiones necesarias para prorrogar la declaración de emergencia y los beneficios previstos en los Títulos III y IV de la mencionada ley, por el término de seis (6) meses a contar desde el 30 de junio del corriente año, o en función de la duración de la emergencia sanitaria nacional declarada por la pandemia de COVID-19, conforme lo establecido en su artículo segundo."

Salúdole muy atentamente.